



**CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO  
SINDICATO FEDERAL FERROVIARIO  
SECCIÓN SINDICAL DE BARCELONA**

**ADIF**

☎ 556436/139 934956436  
FAX 556015-934956436  
Apdo. Correos N° 99026 CP 08080

[sffegtbcn@cgt.es](mailto:sffegtbcn@cgt.es)  
<http://sffegtbcn.org/>

**05**  
13/05/09



## VARIABLE P.M. BARCELONA

### RESUMEN HISTORICO DEL CONFLICTO

**18-4-01**, la dirección de Renfe y los sindicatos CCOO y UGT alcanzan acuerdo de **equiparar la variable de los Mandos Intermedios del PM de Barcelona, con los del PM de Madrid Chamartin, cuando se homogeinicen las del PM de Chamartin.**

**03-05-01**, **Acto de conciliación** en el juzgado de los social nº 17 de Barcelona entre Renfe y CCOO y UGT, en los terminos del acuerdo del 18-04-2001.

**11-07-01**, Acta de desconvocatoria de huelga de CCOO y UGT Madrid, donde se dota de una partida presupuestaria para corregir los desequilibrios en las percepciones de los Mandos Intermedios (homogeinización de la variable) de Madrid Chamartin.

**02-11-01**, CGT incluye un punto en el Comité de Centro de Trabajo de Barcelona Norte, preguntando cuando se igualara la variable del P.M. de Barcelona con los del P.M. de Chamartin.

**27-11-07**, Acuerdo de desconvocatoria de huelga de Barcelona de CCOO, UGT y CGT. Ante la negativa de CGT a firmar, se recibe la llamada del Director de RR.HH. de ADIF, **comprometiéndose verbalmente** con este sindicato a solucionar el tema de la variable si CGT firma el acuerdo de desconvocatoria de huelga; no obstante y sabiendo con la mala fe que suele actuar la empresa, decidimos introducir en el acta de desconvocatoria que levanta el **Departament de Treball: "la representación de los trabajadores se reserva el derecho de reclamar judicialmente lo establecido en el conflicto colectivo 115/2000 del J.S.nº 17 de Barcelona del 2-05-2001 al entender que no se ha producido la equiparación de la variable por parte de la empresa durante todo este tiempo"**. En lo de la mala fe, el tiempo nos ha dado la razón.

**17-04-08**, CGT presenta demanda, ante la posibilidad de lograr igualar la variable del P.M. de Barcelona con la de Madrid Chamartin.

**15-05-08**, UGT viendo la posibilidad de que CGT consiga desencallar definitivamente el tema de la variable, presenta demanda por Conflicto Colectivo por la equiparación de la variable.

**07-07-08**, se realiza Acto de Conciliación en el Juzgado, donde según el antes mencionado Director de RR.HH de Adif, se debería de haber solucionado el tema.

**11-07-08**, Se publica sentencia, donde no se entra a resolver sobre el fondo de la cuestión, ya que la jueza **considera el caso como ya juzgado en acto de conciliación de fecha 03-05-01 con acuerdo entre CCOO y UGT, donde solo se debería haber solicitado la "Ejecucion de Sentencia"** ¿Porqué no se solicitó?

**16-04-09**, el Tribunal Superior de Justicia de Catalunya desestima recurso de CGT y UGT contra sentencia de fecha 11-07-08, en los mismos terminos que la sentencia de 11-07-2008.

No es de extrañar que después de este resumen historico del proceso largo y farragoso que ha seguido el tema de la equiparacion de la variable de los P.M. de Barcelona y Madrid y viendo donde se encuentra actualmente el proceso una sensacion pesimista nos embarge actualmente, pero si que debemos decirnos que seguimos buscando resquicios por donde tanto la empresa como la justicia al final deban de ceder ante un hecho tan claro como demuestran las pruebas.

Nos estan negando nuestro dinero, tanto la empresa como los que en su momento no pusieron lo suficiente de su parte para que lo que ya fue firmado se cumpliera, pero no debemos de obviar que son acuerdos de desconvocatoria de huelga, que tienen rango de Convenio Colectivo y que si bien la justicia dice que no admite a tramite la denuncia, ni en primera instancia, ni en el Superior, si que dice la sentencia que son hechos ya juzgados y que esta acordado en acto de conciliacion, por lo que en toda justicia nos pertenece.

Acudiremos donde tengamos que acudir, seguiremos recurriendo hasta la ultima instancia y si no, intentaremos enfocarlo de otra manera, pero no pensamos quedarnos con los brazos cruzados, como hicieron otros en el momento en que deberian de haber estado, luchando por los derechos de los trabajadores.

## **¿COMO SE DENOMINA A AQUEL QUE SUSTRAE EL DINERO DE LOS TRABAJADORES?**

**SI LUCHAS PUEDES PERDER  
SI NO LUCHAS ESTAS PERDIDO**

